



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

1759-D-08
OD 2012

Buenos Aires, 14 de octubre de 2009

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTÍCULO 1º.- Créase, en el departamento Capital de la provincia de Salta, un Tribunal Oral en lo Criminal Federal, el que llevará el número 2.

ARTÍCULO 2º.- Modifícase el nombre del actual Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta, el que en adelante se denominará Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta N° 1.

ARTÍCULO 3º.- Créanse los cargos de magistrados, funcionarios y empleados, conforme se detallan en el anexo adjunto y que forma parte de la presente ley, a efectos del funcionamiento del tribunal mencionado en el artículo 1º. Los funcionarios que se designen en los cargos creados sólo tomarán posesión de los mismos cuando se dé la condición financiera referida en el artículo 4º.



H. Cámara de Diputados de la Nación

1759-D-08

OD 2012

2/.

ARTÍCULO 4°.- La presente ley se implementará una vez que cuente con el crédito presupuestario para la atención del gasto que su objeto demande, el que se incluirá en el presupuesto general con imputación al Poder Judicial de la Nación, a partir del próximo ejercicio.

ARTÍCULO 5°.- Las causas provenientes de los juzgados federales N° 1 y N° 2 de Salta, y del Juzgado Federal de Orán serán asignadas al Tribunal Oral en lo Criminal de Salta N° 2 hasta equiparar el número de causas en trámite ante el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde al señor Presidente.



H. Cámara de Diputados de la Nación

1759-D-08
OD 2012

ANEXO I

*Magistrados, funcionarios y empleados del Tribunal Oral en
lo Criminal Federal N° 2 con asiento
en Salta, provincia de Salta*

Juez de cámara: 3.

Secretario de cámara: 2.

Secretario de juzgado: 1.

Prosecretario administrativo: 2.

Jefe de despacho de 1ra. 3.

Oficial mayor: 1.

Oficial: 1.

Escribiente: 1.

Escribiente auxiliar: 1.

Medio oficial: 1.